

CONSIDERACIONES

Atención – Mesa de Partes Virtual del Tribunal Fiscal

- El correo TFmesadepartes@mef.gob.pe es únicamente para recibir escritos presentados por las partes relacionados a expedientes en trámite en el Tribunal Fiscal, quejas y solicitudes de ampliación, corrección o aclaración.
- Cualquier consulta se recibe en el correo tribunalfiscal@mef.gob.pe
- Para ser registrada su documentación por la mesa de partes virtual, debe ser remitida en Formato PDF **en un archivo único que no exceda los 25MB - sólo un PDF por correo.**
- El correo con el cual remite su escrito o expediente de queja o solicitud de ampliación, corrección o aclaración no debe tener contenido adicional al siguiente:
 - ✓ Si es un escrito referido a algún expediente, su correo debe decir únicamente: **se adjunta escrito referido a expediente N° XXXXXXXXX**
 - ✓ Si es un escrito que no está referido a algún expediente, su correo debe decir únicamente: **adjunto documento referido a XXXXXXXX (el asunto que remite)**
 - ✓ Si es un expediente de queja, su correo debe decir únicamente: Queja y nombre de contribuyente o de administración tributaria
 - ✓ Si es una solicitud de ampliación, corrección o aclaración, su correo debe decir únicamente: Solicitud de ampliación o corrección o aclaración y nombre de contribuyente o de administración tributaria
- Si el archivo supera los 25MB debe remitirlo en más de 1 correo haciendo referencia a lo adicionalmente indicado :

Si es escrito: debe hacer referencia al Número de expediente y orden del archivo.

.Ej: **Para un documento con 3 archivos PDF: Expediente xxx-Archivo 1 de 3** y así hasta completar el envío.

Si es un expediente de queja o solicitud de ampliación, corrección o aclaración que tuviese 3 archivos:

Queja de: nombre de contribuyente
Archivo 1 de 3 y así hasta completar el envío

Solicitud de ampliación, corrección o aclaración de: nombre de contribuyente
Archivo 1 de 3 y así hasta completar el envío